

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### GIFTCARD DE CHILE

#### 1. LA GIFTCARD.

1.1.- La Giftcard de Chile, en adelante “la Giftcard” es una tarjeta de banda magnética o cupones con código de barra, emitida por Rendic Hermanos S.A. (“la Compañía”) y representativa de una cantidad nominativa de dinero imputable exclusivamente a la compra de bienes o servicios conforme se indica más adelante y que puede ser ofrecida a terceros por Rendic Hermanos S.A. y/u otras sociedades filiales de SMU S.A.

Rendic Hermanos S.A. podrá emitir la Giftcard, en uno cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato Físico (tarjeta plástica)
- Formato Cupón (voucher impreso)
- Formato Digital (a través de la app móvil “LAGIFTCARDDECHILE”, en adelante “la Aplicación”)

1.2.- La Giftcard no está regida por las regulaciones contenidas en el Capítulo III.J.3, sobre tarjetas de pago con Provisión de Fondos del Compendio de normas Financieras del Banco Central.

1. 3.- Los presentes términos y condiciones dan cuenta de las características de las Giftcard y se encontrarán disponibles para los adquirentes y/o portadores de las mismas y al público en general, en el sitio web [www.lagiftcarddechile.cl](http://www.lagiftcarddechile.cl) y en la Aplicación.

#### 2. ADQUISICIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA GIFTCARD.

##### 2. 1.- VENTAS A PERSONAS NATURALES.

2.1.1- Para el caso de ventas a personas naturales, la Giftcard podrá ser adquirida solamente en Formato Físico; en cualquiera de los locales a largo del país de las cadenas Unimarc, Mayorista 10, Super 10 y Alvi. Sin perjuicio de aquellas ventas ocasionales o por campañas específicas que se puedan realizar en Abu Gosch.

2.1.2. Las Giftcard no podrá emitirse por un monto inferior a CLP\$5.000 (cinco mil pesos chilenos), ni superior a CLP\$200.000 (doscientos mil pesos chilenos).

2.1.3.- La Giftcard adquirida por personas naturales, será válida y permitirá al portador de la misma pagar los bienes y/o servicios en los locales que más adelante se indican, sólo una vez que se haya pagado íntegramente el precio de la misma.

2.1.4.- La Giftcard será activada al momento de efectuarse el pago de la misma en la caja de los locales.

2.1.5.- Por la adquisición de esta Giftcard, a través de los locales a largo del país de las cadenas Unimarc, Mayorista 10, Super 10 y Alvi, se emitirá un comprobante de pago para respaldar la transacción.

## 2.2.- VENTAS CORPORATIVAS.

2.2.1.- Para el caso de ventas corporativas, esto es, aquellas cuyo adquirente son empresas o instituciones, en adelante, “el Adquirente Corporativo”; las Giftcards, en cualquiera de sus tres formatos, podrán ser adquiridas de forma remota, a través del correo electrónico [giftcard.empresas@smu.cl](mailto:giftcard.empresas@smu.cl).

2.2.2.- En este caso, el Adquirente Corporativo podrá modificar y/o restringir ciertos aspectos relativos a su funcionamiento y/o uso; entre los cuales se encuentra: la vigencia de la Giftcard; productos permitidos y/o restringidos en el canje de la Giftcard; y las restricciones de formato o locales donde se pueda usar.

2.2.3.- Las Giftcards no podrán emitirse por un monto inferior a CLP\$5.000 (cinco mil pesos chilenos) ni superior a CLP\$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

2.2.4.- El Adquirente Corporativo podrá adquirir las Giftcards a través de los mecanismos que disponga Rendic Hermanos S.A., despachando la correspondiente orden de compra, la que por ese hecho se entenderá irrevocable. En este caso, Rendic Hermanos S.A. emitirá una factura exenta de IVA.

2.2.5.- Para el caso en que el Adquirente Corporativo desee obtener Giftcards en Formato Digital, deberá designar a un usuario administrador, quien será el único y exclusivo responsable de la administración y distribución de el o los códigos de cada una de las Giftcards adquiridas. En ningún caso Rendic Hermanos S.A. y/u otras sociedades filiales de SMU S.A. serán responsables del tratamiento y uso de estos códigos, una vez informado por cualquier medio fehaciente de la puesta a disposición de los códigos en la plataforma especialmente habilitada para el efecto.

2.2.6.- Las Giftcards adquiridas por empresas o instituciones serán válidas y permitirán a los portadores de las mismas pagar los bienes y/o servicios en los locales y/o formatos que más adelante se indican una vez activadas, en la medida que se haya pagado íntegramente el precio de las mismas ya sea al contado o bien dentro del plazo concedido por Rendic Hermanos S.A. y/o alguna de las otras sociedades filiales de SMU S.A. para estos efectos.

2.2.7.- Las Giftcard adquiridas serán activadas después de 48 horas hábiles de recepcionadas por el Adquirente Corporativo, y solo una vez que éste haya realizado la solicitud de activación por cualquier medio fehaciente.

2.2.8.- En el evento que Rendic Hermanos S.A. y/o alguna de las otras sociedades filiales de SMU S.A. aceptare una forma de pago diferente a las indicadas en el punto 2.2.6.- precedente, la mora o simple retardo del Adquirente en el pago de una cualquiera de las obligaciones pendientes para con Rendic Hermanos S.A. y/o la sociedad filial de SMU S.A. que corresponda, habilitará a este último a bloquear las Giftcards e inhabilitará a la empresa o institución para solicitar nuevas compras.

### 3.- USO DE LA GIFTCARD.

3.1.- La Giftcard es un medio de pago al portador, reconocida única y exclusivamente en los locales y/o formatos que se singularizan en el punto siguiente. La calidad de instrumento al portador hace que la Giftcard pueda ser utilizada por cualquier persona que la tenga en su poder. En consideración a lo anterior, el portador de la Giftcard es el único y exclusivo responsable del resguardo de esta, su clave de seguridad y/o código de compra, según sea el caso.

3.2.- La Giftcard solo podrá ser usada para pagar, total o parcialmente, el monto de compra de bienes o servicios en todos aquellos locales de alguna de las siguientes cadenas: Unimarc, Mayorista 10, Super 10, Alvi, Abu-Gosch (esta última, solamente con giftcard formato físico) y cualquier otro formato que se defina, y que esté ubicado en la República de Chile; a menos que se produzca la venta o un cambio en la propiedad de alguna de dichas cadenas, que implique la pérdida de control por parte de SMU sobre esta, o que deje de existir, en cuyo caso no podrá utilizarse en dicha cadena. Asimismo, el adquirente podrá restringir su uso de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2.2.- precedente. Para realizar el pago total o parcial del monto de compra de los bienes o servicios, se permite la acumulación de hasta 3 (tres) Giftcard por boleta y/o complementar el pago con algún otro medio de pago (crédito, débito o efectivo).

La Giftcard en formato Físico y en formato Cupón podrá ser también usada para pagar de manera total, el monto de compra o servicios que se adquieran en la página web UNIMARC.CL. En este caso, solamente se permite el pago del monto total, no permitiéndose, por tanto, el copago con algún otro medio de pago u otra giftcard.

3.3. - Cada pago realizado con la Giftcard genera un cargo en el monto disponible para su uso, por el monto correspondiente al pago del bien o servicio efectuado. La Giftcard podrá ser usada hasta agotar la totalidad de sus fondos disponibles o hasta que caduque su fecha de vigencia, lo que suceda primero.

3.4 La Giftcard y los fondos en cualquier momento disponibles, no son reembolsables o canjeables por dinero, crédito o instrumentos representativos de dinero o crédito. Los fondos disponibles no devengan reajustes ni intereses.

3.5 La Giftcard tendrá vigencia de 1 año desde su activación, a menos que el Adquirente, siempre que sea una empresa o institución, modifique su vigencia según lo señalado en el párrafo 2.2.2., la cual podrá ser prorrogada por el mismo periodo de vigencia, solo en caso de que ésta sea recargada antes de cumplido el plazo de vencimiento o caducidad. Llegado el plazo antes indicado, la Giftcard no tendrá validez alguna y en el evento de tener fondos disponibles, éstos no podrán ser utilizados ni reclamados por el adquirente y/o portador de ésta.

3.6.- La Giftcard es recargable, solo si está previamente activada y si su periodo de vigencia no está

caducado.

3.7.- El adquirente y/o portador de la Giftcard podrá consultar el saldo, vigencia y restricciones de su Giftcard en la página web [www.lagiftcarddechile.cl](http://www.lagiftcarddechile.cl).

3.8.- La información contenida en los sistemas de caja de los locales relativa al monto de los fondos disponibles para una Giftcard y su historial de emisión, existencia y uso de ésta, hará plena prueba entre Rendic Hermanos S.A., otras sociedades filiales de SMU S.A. y el portador de aquella.

3.9.- La pérdida, deterioro, robo, hurto y uso no autorizado de la Giftcard son de responsabilidad y riesgo exclusivo del portador.

#### 4.- MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados o reemplazados por Rendic Hermanos S.A. en cualquier momento y los efectos de lo anterior se producirán en el momento en que los cambios o nuevo texto sean informados en el sitio web [www.lagiftcarddechile.cl](http://www.lagiftcarddechile.cl), el que estará disponible para el acceso público. En cualquier caso, ninguna modificación o reemplazo podrá afectar los saldos disponibles en las Giftcard o plazos de disposición de los mismos existentes o pendientes a dicha fecha.

#### 5.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Adquirente y/o portador autorizan expresamente a que la información proporcionada en la adquisición, contratación, canje, uso de productos y servicios, y en general, toda aquella que sea recolectada o almacenada con ocasión de la compra y uso de la Giftcard, sea tratada y comunicada por Rendic Hermanos S.A., Unidata S.A. y/o SMU S.A., sus filiales y coligadas, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo su control común.

Para efectos de lo anterior, en especial para lo establecido en la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada (en adelante la "Ley") se deja constancia que la Compañía ha designado a Unidata S.A., Rol Único Tributario N° 76.203.126-4 (en adelante "Unidata"), domiciliada, en calle Cerro El Plomo, número 5680, piso 7, Las Condes, Región Metropolitana, como el responsable del tratamiento de los datos personales que se almacenen en virtud de la compra y uso de la Giftcard; esto implica que,

será la persona jurídica a quien le competen las decisiones relacionadas con el tratamiento de los datos personales de los clientes, adquirentes corporativos y/o portadores de la Giftcard, en adelante llamados indistintamente también como los “Clientes”. A su vez, se entenderá por “datos personales” toda información que permita identificar a una persona natural, entre los cuales se encuentran, a modo de ejemplo, el nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono fijo y/o celular, entre otros.

5.1. Consentimiento al Uso de Datos Personales. Los Clientes que adquieran o usen la Giftcard consienten expresamente en el tratamiento de sus datos personales, en conformidad a la legislación vigente y especialmente a lo prescrito por la Ley, en específico en el tratamiento de aquellos en consideración a su correcta individualización, así como su información de contacto y otros datos de su persona que resulten esenciales para el buen funcionamiento de la Giftcard. Están comprendidos dentro de lo anteriormente señalado, el tratamiento conducente a aumentar el conocimiento de los

Clientes, para efectos de mejorar su experiencia de compra, así como para otorgarles ofertas, promociones y en general cualquier otro beneficio.

En el tratamiento de estos datos, se incluyen todas las operaciones, según la definición establecida en la Ley. Asimismo, se deja constancia que el tratamiento de datos personales y únicamente supeditado para la realización de estudios u otros similares, así como para el otorgamiento de beneficios, puede incluir la comunicación, transmisión o transferencia a terceros distintos a Unidata, los cuales adoptarán medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para evitar su pérdida, adulteración o uso inadecuado. Se deja expresa constancia que dentro de esos tercero se incluye cualquier empresa del Grupo SMU (se entenderá dentro de este concepto a SMU S.A. y a todas aquellas sociedades relacionadas a ella de acuerdo al artículo 100 de la Ley N° 18.045). Asimismo, se deja constancia que para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información proporcionada por los Clientes y/o Adquirientes Corporativos, podrá ser almacenada y/o procesada por terceros distintos a Unidata, ya sea en Chile o en el extranjero.

5.2. Uso de Datos Personales. Los datos personales serán almacenados durante el tiempo que Unidata estime necesario para la finalidad para la que se recopilaron, para su procesamiento, o más

tiempo si se exige en virtud de un contrato o legislación aplicable, o para fines estadísticos. Además, dichos datos podrán ser usados por Unidata para uno o más de los siguientes fines: /i/ Comunicarle a los Clientes ofertas, información publicitaria y/o comercial, que puedan ser de su interés. Lo anterior incluye el envío y/o entrega, por medio de aplicaciones móviles y/o cualquier vía, de todo tipo de información, formularios, encuestas, publicidad on-line y off-line, y en general promoción de productos y/o servicios de la Giftcard o de las otras empresas del Grupo SMU. Sin perjuicio de lo anterior el Cliente podrá solicitar la suspensión del envío de las comunicaciones publicitarias o comerciales, de conformidad al artículo 28 B de la ley 19.496; /ii/ Validar, confirmar y procesar las solicitudes que los Clientes realicen, a través de Servicio de Atención al Cliente; /iii/ Prevenir fraudes que puedan ocasionar daños a los clientes; y /iv/ Efectuar el análisis de los datos entregados para efectos de aumentar el conocimiento de los Clientes, y así mejorar su experiencia de compra, otorgarles ofertas, promociones y en general cualquier otro beneficio. Asimismo, y para el logro de lo anterior, Unidata también podrá elaborar estudios internos y externos sobre los intereses y comportamientos de los Clientes de manera de comprender mejor sus necesidades e intereses y ofrecer más y mejores beneficios.

#### 5.3. Recopilación de datos en poder de terceros y, o mediante fuentes accesibles al público.

Unidata podría complementar la información de los Clientes y/o Adquirientes Corporativos en base a información aportada por terceros o, mediante datos personales que provengan de fuentes accesibles al público. Respecto de dicha información Unidata velará, a través los medios que tenga disponible, porque la información sea exacta, actualizada y que responda con veracidad a la situación real del titular de los datos, y serán manejados de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

#### 5.4. Seguridad, Transmisión de datos, comunicación al público.

Unidata se compromete desde la recepción y durante todo su tratamiento y hasta su eliminación a proteger y custodiar los datos personales de los Clientes con la debida diligencia. Si para el cumplimiento del objeto del servicio de la Giftcard fuera necesario entregar ciertos datos a terceros, los datos entregados serán los estrictamente necesarios para ese objeto. Respecto de todos estos terceros, Unidata exigirá que se comprometan a proteger la privacidad de tales datos y a establecer los cuidados adecuados de

los mismos tratando de mantener la integridad, seguridad y confidencialidad de la información personal que es compartida con ellos.

5.5. Tratamiento agregado de datos y entrega de información a la autoridad. Las restricciones establecidas en la presente cláusula no serán aplicables si los datos personales de los Clientes deban, de acuerdo con la legislación vigente, ser puestos a disposición de la autoridad competente. Tampoco serán aplicables tales restricciones cuando la información sea tratada y, o utilizada de manera agregada, no siendo así posible la identificación de un determinado Cliente y siempre que dicha información sea tratada con objetivos estadísticos o de cualquier tipo de estudios, incluidos los de mercado y de productos, en los que no pueda establecerse la identidad de las personas cuyos datos son incluidos en dicho tratamiento.

5.6. Derechos de los Clientes (Derechos ARCO). De acuerdo a la ley 19.628, el Cliente tiene derecho, entre otros, a:

- Acceso: ser informados respecto del tratamiento de sus datos personales, ya sea sobre la información de los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas a las cuales sus datos son transmitidos regularmente;
- Rectificación: que se modifiquen sus datos en caso que acredite que éstos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos
- Cancelación: solicitar la eliminación o bloqueo, según corresponda, de sus datos cuando éstos se encuentren caducos, carezcan de fundamento legal o si no desea continuar figurando en un registro de comunicaciones comerciales.
- Oposición: revocar, sin efecto retroactivo, la autorización para continuar con la utilización de sus datos personales.

Para todos estos efectos se podrá dirigir una comunicación a [contacto@unidata.cl](mailto:contacto@unidata.cl), la cual será resuelta de forma oportuna e informada a la casilla de correo remitente o través de la Aplicación.

5.7. Declaración del Cliente. Con objeto de poder dar cumplimiento a la presente Política de Privacidad, los Clientes declaran ser mayores de edad al momento de comprar la Giftcard así como al momento de la recolección de sus datos personales, y que los datos personales aportados por los Clientes son correctos, fidedignos, actualizados y veraces. En consideración a lo anterior, los



Clientes se comprometen a notificar a Unidata cualquier modificación de sus datos en cuanto sea esto posible.”

## 6.- Apego a la ley

### 6.1. Libre competencia

La Compañía declara que rige sus operaciones de conformidad a las normas vigentes aplicables en libre competencia y a su Manual de Cumplimiento de Normas de Libre Competencia, evitando incurrir en cualquier tipo de práctica anticompetitiva. Por esta razón, la Compañía no acepta ni aceptará el envío de información comercial sensible respecto de sus competidores, como por ejemplo información de precios, servicios u otros.

Para garantizar el respeto a la libre competencia, la Compañía asegura a los Adquirientes Corporativos, competidores y clientes que no participará directa o indirectamente en ningún hecho que pueda impedir, restringir o entorpecer la libre competencia; como llegar a acuerdos de fijación de precios o afectar el resultado de procesos de licitación.

### 6.2. Ausencia de relación laboral

La Compañía es una persona jurídica independiente del Adquiriente Corporativo y, bajo ninguna circunstancia será considerado empleado de este último ni viceversa. Las partes dejan expresa constancia que la relación regida por los presentes Términos y Condiciones, para todos los efectos legales, es una relación de naturaleza comercial o civil y no laboral. Las partes declaran que la relación regida por los presentes Términos y Condiciones no podrá ser interpretada en ningún caso como que se ha formado entre ellas una asociación permanente, joint venture, comunidad, ni sociedad de ningún tipo.

La Compañía no tendrá vinculación laboral de ningún tipo con los dependientes del Adquiriente Corporativo, quien será el único responsable de los actos realizados por éstos y del debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, previsional, de seguridad social, tributaria y cualquiera otra que sea aplicable en relación con su personal.

## 7. Responsabilidad penal de la persona Jurídica de la Ley N° 20.393

El Adquiriente Corporativo se obliga a cumplir rigurosamente y de buena fe todas las leyes y

regulaciones que le sean aplicables.

El Adquiriente Corporativo se obliga a no realizar ni tolerar actividad alguna constitutiva de delito, muy especialmente, los de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, delitos contra la ley de pesca, apropiación indebida, inobservancia de las medidas de aislamiento u otras medidas preventivas dispuestas por la autoridad sanitaria en caso de epidemia o pandemia y cualquier otro que se incorpore en el futuro a la Ley N° 20.393.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.393 sancionado judicialmente, será ponderado por la Compañía como un elemento determinante para evaluar la terminación o continuidad de las relaciones comerciales con el Adquiriente Corporativo.

Los Adquirientes Corporativos podrán ser sometidos a los procesos de revisión que defina la Compañía, tanto al inicio como durante la relación comercial, ya sea para evaluar riesgos relacionados a la Ley N° 20.393 como riesgos legales, financieros, tributarios, comerciales u otros que se definan.

#### 8. Leyes aplicables y competencia.

Los presentes Términos y Condiciones se rigen íntegramente por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia o disputa que se produzca a consecuencia de la interpretación, aplicación, ejecución o duración del presente documento, podrá ser interpuesta, a elección del consumidor, ante el juzgado de policía local correspondiente a su domicilio o al domicilio del proveedor. Lo anterior sin perjuicio de la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia, para las acciones que la Ley N°19.496 les otorga competencia.

#### 9.- PUBLICIDAD Y VIGENCIA.

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran a disposición del público en el sitio web [www.lagiftcarddechile.cl](http://www.lagiftcarddechile.cl) y en la Aplicación.

El presente documento entra en vigencia el día 10 de noviembre de 2021.